INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2022
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES QUIRÚRGICOS Y CIRUGÍA E INSUMOS CARDÍACOS - PLURIANUAL 2022-2023" - ID 418.760.-

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones de conformidad al Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 06/1259/22 de fecha 18/02/2022, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la DIBEN.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

1.1) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, el Sr. Gilberto Maldonado, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, Abog. César E. Romero R., Director de Asesoría Legal y C.P. Ana María Rojas., Directora de Administración y Finanzas.
1.2) Por Resolución del Consejo de Administración Nº 02/1274/2022 de fecha 16 de septiembre de 2022 se aprueba el listado de medicamentos, el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado de referencia.

2- ANTECEDENTES

2.1) Publicación en el SICP: Fecha: 12/10/2022 - Hora: 07:40.
2.2) Se ha publicado en diario de circulación nacional (Diario La Nación), en fechas 13,14 y 15 de octubre de 2022, el inicio del presente proceso de contratación pública, conforme a lo establecido en el art. 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
2.3) Disponibilidad Presupuestaria: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 48/2022, en el que se verifica el monto asignado para la presente contratación que asciende a Gs 971.000.000, para el presente Ejercicio Fiscal, que serán afectados al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio", con Fuente de Financiamiento 30.-

3- SOLICITUDES DE CONSULTAS Y/O ACLARACIONES DE LAS BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE

Se han formulado consultas y/o aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, conforme se puede verificar en el SICP. respectivamente.

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 17 de noviembre de 2022, siendo las 09:30 horas, conforme al cronograma fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Oferta de los oferentes que han presentado sus propuestas en los Lotes/Ítems que componen el presente llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la normativa vigente.

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo electrónico	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Documentación Legal
1	Biomedicina Guaraní S.A.	Presenta	biomedicinaguarani@gmail.com	Presenta	Presenta	Presenta SIPE N° 1724214
2	CODEX S.R.L.	Presenta	s.franco@codex.com.py	Presenta	Presenta	Presenta SIPE N° 1724479
3	Biomédica de Paraguay S.A.	Presenta	biomédica.paraguay@gmail.com	Presenta	Presenta	Presenta SIPE N° 1724242
4	Catéteres & Afines S.A.	Presenta	Trade4@caphar.com.py; gerencia@caphar.com.py	Presenta	Presenta	Presenta SIPE N° 1724439
5	BIOERIX S.A.	Presenta	licitaciones@bioerix.com.py	Presenta	Presenta	Presenta SIPE N° 1724200

4.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se realizaron observaciones en el acto de Apertura.

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en la normativa vigente, observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.
1	Biomedicina Guaraní S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2	CODEX S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
3	Biomédica de Paraguay S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
4	Catéteres & Afines S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
5	Bioerix S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de Ofertas presentadas, se constata que las firmas oferentes, identificadas en el cuadro anterior, **HAN DADO** cumplimiento a la evaluación del presente apartado, por lo que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación.

6 – ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario de Oferta, de conformidad a lo establecido en el Artículo 62, Decreto Reglamentario, el Comité de Evaluación constató que, en las planillas de "Lista de Precios" correspondientes a las firmas oferentes, no se visualizan errores aritméticos.

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

7 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y LOCAL

Conforme a lo establecido en la normativa vigente, el Comité de Evaluación ha verificado que todos los bienes ofertados son de origen extranjero, por lo que no se requiere realizar el pedido del Certificado de Origen Nacional como tampoco la aplicación del Margen de Preferencia.

8 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA VIGENTE.

Luego de la aplicación del correspondiente margen de preferencia, conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia, se procedió a agrupar las ofertas, en orden numérico de "menor a mayor", conforme a la siguiente tabla:

ORDENADO DE MENOR A MAYOR (Precios Unitarios Totales por Lotes)			
	BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A.	**CATÉTERES & AFINES S.A.**	
	Total Precio Unitario	Total Precio Unitario	
LOTE 1 - STENT Y CATÉTER BALÓN CORONARIO	46.666.000	46.678.215	
	CODEX S.R.L	**BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A.**	
	Total Precio Unitario	Total Precio Unitario	
LOTE 2 - MARCAPASO	39.180.000	44.220.000	
	BIOMEDICINA GUARANÍ S.A.	**BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A.**	
	Total Precio Unitario	Total Precio Unitario	
LOTE 3 - VÁLVULAS CARDIACAS	86.250.500	120.383.000	
	CODEX S.R.L		
	Total Precio Unitario		
LOTE 4 - VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRICULOPERITONEAL	50.900.000		
	BIOERIX S.A.	**CATÉTERES & AFINES S.A.**	**CODEX S.R.L**
	Total Precio Unitario	Total Precio Unitario	Total Precio Unitario
LOTE 5 - SUTURAS MECÁNICAS	29.710.000	52.200.000	55.810.000
	CODEX S.R.L		
	Total Precio Unitario		
LOTE 6 - MATERIALES QUIRÚRGICOS Y CIRUGÍA PARA OTORRINOLARINGO-LOGÍA	30.750.000		
	CODEX S.R.L		
	Total Precio Unitario		
LOTE 7 - OXIGENADORES ADULTOS Y NEONATALES	18.405.000		
	CODEX S.R.L		
	Total Precio Unitario		
LOTE 8 - ASPIRADOR VAC	5.430.000		

El detalle de las ofertas ordenadas de menor a mayor por ítems y lotes se puede verificar en el ANEXO II "Planilla de precios ordenado de Menor a Mayor".

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

9 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

En el presente queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter no sustancial requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por los distintos oferentes junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado. El documento se encuentra como adjunto en el **Anexo IV "Cuadro de Verificación Documental".**
Atendiendo a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Nº 2992 que reglamenta a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación ha requerido a las firmas oferentes, mediante notas cursadas, para que presenten las documentaciones formales que no fueron agregadas junto con su oferta, fijándole para tal efecto un plazo de cumplimiento.

Las notas cursadas y respuestas recibidas se encuentran como adjunto en el **Anexo VIII "Solicitud del Comité y su Correspondiente Respuesta".**

Que todas las firmas oferentes, **HAN DADO CUMPLIMIENTO** a lo requerido por el Comité de Evaluación, en tiempo y forma, por lo que las ofertas de las firmas mencionadas serán analizadas en los siguientes apartados.

10 – ANÁLISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

10.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

En cuanto a la verificación sí el/los oferente/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo.

En cuanto a la verificación del inciso "b" del artículo 40, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Oferente	Nombre y Apellido	C.I. N°	Certificado N°	Registra /No Registra datos en el SINARH como Funcionario Público
BIOMEDICINA GUARANI S.A.	Ricardo Miguel Kelly	3.956.584	3785644	No registra datos
	Pablo Eduardo Tourn Russo	7.099.549	3785652	No registra datos
CODEX S.R.L.	Silvia Franco Cattoni	1.042.062	3785739	No registra datos
	Nelly Espínola	407.965	3785747	No registra datos
	Ma. Alejandra Corvalán	1.069.541	3785751	No registra datos
	Ramón Delgado	1.629.680	3785757	No registra datos
	Nicolas Corvalán	2.389.874	3785760	No registra datos
BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A.	Pablo Tourn de Cores	5.994.126	3785664	No registra datos
CATETERES & AFINES S.A.	Patricia Noemi Fontenla Meletti	1.909.704	3785725	No registra datos
	Fernando Nicolas Benítez	3.634.303	3785727	No registra datos
	Carlos José Benítez Rolón	2.921.233	3785729	No registra datos
	Daniela Ayala Fontenla	4.537.012	3785734	No registra datos
BIOERIX S.A.	Diego Felipe Sanabria Filartiga	2.482.702	3780831	No registra datos
	Christian Aldo Harrison Paleari	1.045.196	3785716	No registra datos

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

Por consiguiente, conforme al análisis de la evaluación realizada, el Comité de Evaluación concluye que los oferentes y/o sus representantes citados, **HAN DADO CUMPLIMIENTO** satisfactorio con el presente requisito.

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

10.2- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/20 VIGENTE DESDE EL 07/05/2020.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes, conforme consta en el **Anexo V "Análisis de Precios Ofertados"**, y a lo establecido en la Resolución de referencia que dice: ***"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a los siguiente parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación ".***

1) En cuanto a las firmas oferentes **CODEX S.R.L., BIOMEDICINA GUARANÍ S.A. y CATETERES & AFINES S.A.**, **HAN DADO CUMPLIMIENTO** con los rangos establecidos en la normativa vigente, por lo que no se les requirió la presentación de desglose de precios.

2) En cuanto a la firma, **BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A.,** se verifica una cotización **por encima del 15%** del precio referencial de la convocante, en el Lote 3 Ítems 3 y 4, por lo que en virtud al desglose de precio presentado, se concluye lo siguiente:
La firma ha presentado desglose en el que se visualiza el cumplimiento en cuanto a **Cargas Impositivas, Cargas Sociales Laborales, Costos Directos, Costos Indirectos, Otros Conceptos**, de lo que surge que ha justificado suficientemente la diferencia entre el precio ofertado y el referencial de la convocante y que en caso de ser adjudicado la firma podrá ejecutar el contrato en los términos y condiciones exigidas, por lo que se concluye que la firma **HA DADO CUMPLIMIENTO** con el presente requisito.

3) En cuanto a la firma **BIOERIX S.A.**, se verifica una cotización **por debajo del 25%** del precio referencial de la convocante, en el Lote 5 Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12, por lo que, en virtud al desglose de precio presentado, se concluye lo siguiente:
La firma ha presentado desglose en el que se visualiza el cumplimiento en cuanto a **Cargas Impositivas, Cargas Sociales Laborales, Costos Directos, Costos Indirectos, Otros Conceptos.**

Sin embargo, como se visualiza en el **Anexo V "Análisis de Precios Ofertados",** los montos ofertados por la firma **BIOERIX S.A.,** superan en promedio, un aproximado de **63% por debajo de los precios referenciales del llamado**, establecido en la normativa de la Resolución N° 1890/20, para el presente criterio.

Habiendo analizado esto, el Comité de Evaluación de la DIBEN, concluye que los precios ofertados por la firma referente, se encuentran muy distantes del precio referencial y de los del mercado, por lo que podría considerarse como precios "temerarios", debido a que no se tiene certeza de que en dicha oferta se incluyen los cálculos de por ejemplo, "la provisión de los servicios conexos", "gastos en el transporte de los bienes a ser adquiridos", considerando la diferencia con los precios de referencia para esos bienes. En el desglose de precios presentado, no han aportado documentación anexa que permita al Comité de Evaluación considerar que dentro de sus precios unitarios se han incluido los costos de los servicios conexo al lote de referencia.

Por lo expuesto, en consideración a lo esgrimido, el comité de evaluación de la DIBEN, concluye que la firma **BIOERIX S.A., NO HA DADO CUMPLIMIENTO,** con el presente requisito y queda **DESCALIFICADA**, por lo que su oferta deja de ser analizada a partir de este punto.

10.3- CAPACIDAD FINANCIERA

La División de Presupuesto del Departamento Financiero de la DAF institucional ha analizado las documentaciones presentadas por la firma oferente para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado, de lo que surge:

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Obligación: IRACIS	BIOMEDICINA GUARANÍ S.A..	Cumple / No cumple
Promedio de Ratio de Liquidez	2,37	CUMPLE
Promedio de Ratio de Endeudamiento	0,53	CUMPLE
Promedio de Ratio de Rentabilidad	2,77	CUMPLE

Obligación: IRACIS	CODEX S.R.L.	Cumple / No cumple
Promedio de Ratio de Liquidez	3,16	CUMPLE
Promedio de Ratio de Endeudamiento	0,27	CUMPLE
Promedio de Ratio de Rentabilidad	4,96	CUMPLE

Obligación: IRACIS	BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A.	Cumple / No cumple
Promedio de Ratio de Liquidez	2,02	CUMPLE
Promedio de Ratio de Endeudamiento	0,38	CUMPLE
Promedio de Ratio de Rentabilidad	0,15	CUMPLE

Obligación: IRACIS	CATETERES & AFINES S.A.	Cumple / No cumple
Promedio de Ratio de Liquidez	17,83	CUMPLE
Promedio de Ratio de Endeudamiento	0,06	CUMPLE
Promedio de Ratio de Rentabilidad	0,32	CUMPLE

Obligación: IRACIS	BIOERIX S.A.	Cumple / No cumple
Promedio de Ratio de Liquidez	2,12	CUMPLE
Promedio de Ratio de Endeudamiento	0,49	CUMPLE
Promedio de Ratio de Rentabilidad	0,02	CUMPLE

Por todo lo anterior este Comité concluye que, **todas las firmas** en competencia **HAN DADO CUMPLIMIENTO** con el presente requisito.

10.4- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado, cuyo resumen se transcribe a continuación:

	Copia de contratos y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida, correspondientes al periodo solicitado (2019, 2020 y 2021). Cada año deberá ser acreditado	Demostrar la experiencia en la provisión de bienes de la misma naturaleza o especie del presente llamado, en el mercado nacional, con contratos y/o con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres (3) últimos años. (2019, 2020 y 2021).	Para todos aquellos oferentes que presenten contratos y/o facturaciones que hayan sido suscritos y/o emitidas con o a la DIBEN, deberán presentar la correspondiente Constancia de Cumplimiento Satisfactorio, expedida por el Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
BIOMEDICINA GUARANI S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CODEX S.R.L.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CATETERES & AFINES S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
BIOERIX S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

En relación al requisito indicado, el detalle de lo analizado de la documentación presentada por cada oferente en competencia, se encuentra como adjunto del presente en el **Anexo VII "Análisis de Experiencia"**.

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados e identificados en la tabla anterior, este Comité concluye que las firma que figuran en la tabla anterior **todos los oferentes** citados **HAN DADO CUMPLIMIENTO** con el presente apartado conforme al requisito establecido en el PBC del presente Llamado.

10.5- CAPACIDAD TÉCNICA

La Jefatura de la Unidad Parque Sanitario, ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado, de lo que surge:

Para Fabricantes, Importadores, Distribuidores, Representantes u otras Empresas habilitadas para la venta de Medicamentos Importados o Nacionales					
	Copia simple de la Habilitación del local, actualizado, Renovación de Apertura o en Trámite de Renovación emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), vigente, para fabricar, comercializar y/o importar, según corresponda. Si el oferente presenta ofertas de productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá presentar copia de la Resolución de Apertura vigente del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS)	Copia simple del Registro Sanitario de los productos ofertados, vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la DNVS del MSP y BS, en donde conste que el producto puede ser comercializado, mientras dure el proceso de renovación.	Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), vigente a la fecha de apertura de ofertas. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar el certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la dicha empresa	Copia de Carta Poder vigente, otorgada por el fabricante al oferente, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza y ésta a su vez al oferente	Catálogos y/o Folletos y/o Prospectos con información técnica, correspondiente a cada ítem ofertado, en idioma castellano o con traducción realizada por traductor público matriculado
BIOMEDICINA GUARANI S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CODEX S.R.L.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CATETERES & AFINES S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
BIOERIX S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

En cuanto al análisis realizado a las documentaciones presentadas e identificadas en la tabla anterior, este Comité concluye que todas las firmas oferentes, **HAN DADO CUMPLIMIENTO** con los requisitos mencionados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

10.6 – EVALUACIÓN DE MUESTRAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS.

El Comité de Evaluación solicitó, mediante notas entregadas a todos los oferentes participantes del presente Llamado al término del acto de apertura de ofertas, la presentación de las muestras de los Lotes/Ítems que han cotizado en su oferta de los Ítems, para el día 18 de noviembre del 2022, hasta las 09:30 horas.

En fecha 18 de noviembre del corriente, siendo las 10:00, se han reunido representantes del Comité de Evaluación, de la Dirección de Contrataciones Públicas, de la Dirección de Asesoría Legal, y Asesores Técnicos de la Unidad Médica, a fin de proceder debida y legalmente a la evaluación de las muestras presentadas por las firmas oferentes, librándose acta de todo lo actuado, conforme consta en el Anexo IX "Evaluación de Muestras".

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Las muestras presentadas por las firmas oferentes han sido verificadas en cuanto a sus especificaciones técnicas, marca procedencia y autorización del fabricante, conforme a los Registros Sanitarios respectivos, CUMPLEN con los requisitos conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

Las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados, se han verificado técnicamente con respecto a los Registros Sanitarios, en cuanto a la Denominación Comercial (Marca), Presentación, Procedencia, Fabricante; Así como también, la Autorización del Fabricante, acreditando la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios según corresponda. Al respecto se concluye cuanto sigue:

Oferente	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Autorización del Fabricante
BIOMEDICINA GUARANI S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CODEX S.R.L.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A.	**CUMPLE** Parcialmente: No Cumple en **Lote 1 Ítems 2 y 3;** No Cumple en **Lote 2,** No presento muestra.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CATETERES & AFINES S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
BIOERIX S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Las firmas **BIOMEDICINA GUARANÍ S.A., CÓDEX S.R.L., CATETERES & AFINES S.A.** y **BIOERIX S.A., CUMPLEN**, con las especificaciones técnicas de las muestras presentadas en su totalidad.

En cuanto a la firma **BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A.**, en el Lote N° 1, ítem N° 2 – *"STENT MEDICADO CON SIRULIMUS O FÁRMACO SIMILAR (ZOTAROLIMUS, EVEROLIMUS O BIOLIMUS). ALEACIÓN DE CROMO COBALTO MONTADO SOBRE BALÓN. MEDIDAS PROXIMALES DE 2.75/3.00/3.50 MM Y DISTALES DE 2.25/2.50/3.00 MM RESPECTIVAMENTE. (LONGITUDES DE 30, 40, 50 HASTA 60 MM)..."*, presenta como muestra el Stent farmacoactivo "Orsiro" de la marca "Biotronik", que en el catálogo adjunto se verifica que libera un fármaco Limus, pero en cuanto a la longitud del stent sólo contempla longitudes de 30 MM y 40 MM, no así los de 50 y hasta 60 MM requeridos en la especificación técnica. Así también, en el Ítem 3 *"CATÉTER BALÓN CORONARIO FARMACOACTIVO RECUBIERTO CON SIRULIMUS O FÁRMACO SIMILAR (ZOTAROLIMUS, EVEROLIMUS O BIOLIMUS)*, la muestra presentada "Pantera Lux" de la marca "Biotronik", el fármaco que libera es el paclitaxcel, y no como alguno de los requeridos, de la línea limus.

Además, en el Lote N° 2 "MARCAPASO", no presentó muestras de ninguno de los ítems del lote.

Por lo tanto, **NO Cumple en el Lote N° 1, Ítem 2** e **Ítem 3** y en el **Lote N° 2.**

Ver Anexo IX – ACTA DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS

11- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Oferente	Documentos Sustanciales	Otros Documentos formales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849	Experiencia	Análisis de Precios (Ver Anexo V)	Capacidad Técnica	Capacidad Financiera	Muestras, Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos
BIOMEDICINA GUARANI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
CODEX S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE** Parcialmente (No Cumple en **Lote 1, Ítems 2** y **3**; y No presenta muestras en **Lote 2**)
CATETERES & AFINES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
BIOERIX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

12- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, en el cuadro anterior se realiza una clasificación final de cumplimientos e incumplimientos, conforme a las condiciones legales, técnicas, financiera y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado.

Que, de acuerdo a la clasificación final mencionada, surge que las ofertas presentadas por las firmas **BIOMEDICINA GUARANI S.A.**, **CODEX S.R.L.** y **CÁTETERES Y AFINES S.A.**, cumplen con todas las condiciones exigidas en el PBC, de conformidad a lo visualizado en el **apartado 8** y el **apartado 11** del presente Informe de Evaluación, y se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.

Que todas las adjudicaciones han recaído en las menores ofertas presentadas, salvo excepción de los Lotes N° 1 y N° 5, en los cuales quedan adjudicadas las segundas ofertas en precio, debido a que las primeras quedaron descalificadas en virtud a lo expuesto en el presente informe de evaluación y cuadro de **RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.**

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es **por LOTE.**

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

1- **ADJUDICAR** a la firma **CODEX S.R.L.** en el presente llamado, en los **Lotes Nº 2, 4, 6, 7 y 8** por un monto mínimo de **Gs. 2.155.500.000** y un monto máximo de **Gs. 4.311.000.000**, ambos IVA Incluido, conforme a la planilla adjunta como Anexo III "Cuadro de Precios Adjudicables".

2- **ADJUDICAR** a la firma **BIOMEDICINA GUARANI S.A.** en el presente llamado, en el **Lote Nº 3**, por un monto mínimo de **Gs. 930.000.000** y un monto máximo de **Gs. 1.860.000.000**, ambos IVA Incluido, conforme a la planilla adjunta como Anexo III "Cuadro de Precios Adjudicables".

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana Maria Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

3- **ADJUDICAR** a la firma **CATETERES Y AFINES S.A.,** en el presente llamado, en losl **Lotes Nº 1 y 5**, por un monto mínimo de **Gs. 2.000.000.000** y un monto máximo de **Gs. 4.000.000.000**, ambos IVA Incluido, conforme a la planilla adjunta como Anexo III "Cuadro de Precios Adjudicables".

Son parte del presente informe de evaluación:
Anexo I - Cuadro Comparativo de Ofertas.
Anexo II – Planilla de precios ordenado de Menor a Mayor.
Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicables.
Anexo IV - Cuadro de Verificación Documental.
Anexo V – Análisis de Precios Ofertados.
Anexo VI – Capacidad Financiera.
Anexo VII – Análisis de Experiencia.
Anexo VIII - Solicitud del Comité y su correspondiente respuesta.
Anexo IX – Evaluación de Muestras.
Anexo X – "Análisis del oferente o su representante Legal en relación a la Resolución DNCP N° 849/2015".

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 22 días del mes de noviembre de 2022.----------

Abog. César Romero Rojas
Miembro del Comité de Evaluación – DAL
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – CA

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – DAF
C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN